

COMUNICADO DE LA JUNTA DE PDI

La Junta de PDI, reunida en sesión de 5 de diciembre de 2013 para tratar el asunto del Reglamento de la Inspección de Servicios, ha aprobado por unanimidad las siguientes consideraciones:

1. La Junta de PDI muestra su más profundo rechazo al reglamento, al plan de actuaciones y al proceso que ha excluido la negociación con los representantes de los trabajadores.
2. Manifestamos nuestra conformidad de que exista una inspección de servicios vinculada con la necesaria evaluación de la Calidad y que no sea confundida con una inspección a personas más propia de un régimen policial. En la normativa española, ya existe un cuerpo de inspectores ajenos a la universidad, siendo éstos los encargados de la inspección de los funcionarios públicos.
3. Cuestionamos seriamente la legalidad del reglamento.
4. No se ha realizado el proceso negociador con los representantes de los trabajadores al obliga la normativa laboral y constitucional.
5. El contenido del reglamento invade competencias que son propias de otros servicios de la UMA (personal docente, centros, departamentos, COA, entre otros).
6. De igual manera, la Inspección de servicios debería contemplar la supervisión de todos los órganos y servicios de la universidad y organismos vinculados a la misma.
7. En el contexto de recortes económicos, nos parece una irresponsabilidad social la duplicación de cargos burocráticos.

En el caso de que se apruebe el Reglamento y el Plan de Actuaciones en su propuesta inicial, la Junta de PDI se reserva la posibilidad de iniciar las gestiones pertinentes y tomar las medidas legales que le correspondan en defensa de los derechos del personal docente e investigador de esta Universidad.

Por lo tanto, solicitamos la retirada del próximo Consejo de Gobierno del punto en el orden del día referente a la aprobación del Reglamento y el Plan de Actuaciones de la Inspección de Servicios.